HOSPITAL
Santa Teresita
www.hstp.gov.co

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Pácora, Caldas, 01 de octubre de 2026

En mi calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora, informo que asumiré directamente la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **452-2026** suscrito entre la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora y el(la) señor(a) **JULIÁN DAVID HERNÁNDEZ OSPINA**, cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO EN RADIOLOGÍA PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS RADIOGRÁFICOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar el desarrollo de las actividades pactadas, la calidad del servicio prestado y elaborar los informes respectivos.

Se expide la presente para efectos administrativos.

Cordialmente,

BRYAN SALDARRIAGA MOLINA
Representante Legal
E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora